



Resolución Ministerial

N° 091-2019-MC

Lima, 05 MAR. 2019

VISTOS; el Memorando N° 348-2019-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Memorando N° 000253-2019/DGPA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, señalan que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido TUO tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC, se aprobó la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", en cuyo numeral 6.1.1 se señala que la



Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y/o las Direcciones Desconcentradas de Cultura remitirán a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la relación de los profesionales propuestos para su designación como Delegados Ad Hoc, titulares y alternos, como resultado de la precalificación sustentada en los resultados de la capacitación efectuada en los últimos meses del año, así como en su desempeño como Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, de corresponder;

Que, asimismo, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la citada Directiva disponen que la propuesta de designación debe contener la verificación de los requisitos previstos en el numeral 5.4 de dicha Directiva y que la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según corresponda, evalúan las propuestas de designación remitidas y proponen al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a los profesionales que cumplen con los requisitos para ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 6.1.4 de la referida Directiva establece que la designación de Delegados Ad Hoc se realizará mediante Resolución Ministerial, precisando las fechas de inicio y fin de sus actividades, pudiendo ser nuevamente designados conforme al procedimiento previsto en dicha Directiva;

Que, a través del Memorando N° 348-2019-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco propone la designación de arqueólogos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las treinta y cuatro (34) municipalidades que se detallan en los Anexos de la presente resolución, durante el año 2019, adjuntando el cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a su designación;

Que, con el Memorando N° 000253-2019-DGPA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble evalúa la propuesta de designación de Delegados Ad Hoc antes mencionada; señalando que los profesionales propuestos cumplen los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva precitada;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2003-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





Resolución Ministerial

N° 091-2019-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arqueología que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura que se encuentran en el ámbito de las municipalidades a las que se refieren los Anexos de la presente resolución que comuniquen la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las referidas municipalidades, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a las que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



.....
ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA



ANEXO 1-A

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2019.

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CUSCO	CUSCO	TITULAR	MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES
			ALTERNO	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ
2		SAN SEBASTIAN	TITULAR	ERMIÑIA ESENARRO NINA
			ALTERNO	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI
3		SANTIAGO	TITULAR	CARMEN ROSA FARFÁN DELGADO
			ALTERNO	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
4		WANCHAQ	TITULAR	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI
			ALTERNO	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA
5		SAN JERONIMO	TITULAR	MARITZA ROSA CANDIA
			ALTERNO	ERMIÑIA ESENARRO NINA
6		POROY	TITULAR	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
			ALTERNO	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI
7		SAYLLA	TITULAR	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
			ALTERNO	MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES
8		CCORCA	TITULAR	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ
			ALTERNO	ROXANA CORI DEL MAR
9	ACOMAYO	TITULAR	PEDRO ANTONIO LIZARZABURU PRADO	
		ALTERNO	MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES	
10	ANTA	TITULAR	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA	
		ALTERNO	CARLOS EDUARDO ROSELL BOCANEGRA	
11	CALCA	CALCA	TITULAR	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
			ALTERNO	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA
12		PISAC	TITULAR	ERMIÑIA ESENARRO NINA
			ALTERNO	ROXANA CORI DEL MAR
13	CANAS	TITULAR	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA PACHACUTE	
		ALTERNO	MERIDA FARFÁN BERRIO	
14	CANCHIS	SICUANI	TITULAR	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
			ALTERNO	PEDRO ANTONIO LIZARZABURU PRADO
15		TINTA	TITULAR	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA
			ALTERNO	PEDRO ANTONIO LIZARZABURU PRADO
16	CHUMBIVILCAS	TITULAR	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA PACHACUTE	
		ALTERNO	YOLANDA LAUREL PAUCAR	



ANEXO 1-A

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2019.

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS	
17	ESPINAR	ESPINAR	TITULAR	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA PACHACUTE	
			ALTERNO	SABINO HANCCO USCA	
18	LA CONVENCION	SANTA ANA	TITULAR	ZENOBIO VALENCIA GARCIA	
			ALTERNO	MARITZA ROSA CANDIA	
19		VILCABAMBA	TITULAR	ZENOBIO VALENCIA GARCIA	
			ALTERNO	MERIDA FARFÁN BERRIO	
20	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	TITULAR	REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA	
			ALTERNO	SABINO HANCCO USCA	
21		HUARO	TITULAR	SABINO HANCCO USCA	
			ALTERNO	IVES SILOS BÉJAR MENDOZA	
22		LUCRE	TITULAR	CARMEN ROSA FARFÁN DELGADO	
			ALTERNO	CLARA ROSA JIMÉNEZ VEGA	
23		OROPESA	TITULAR	IVES SILOS BÉJAR MENDOZA	
			ALTERNO	MERIDA FARFÁN BERRIO	
24		URCOS	TITULAR	SABINO HANCCO USCA	
			ALTERNO	MARITZA ROSA CANDIA	
25	URUBAMBA	URUBAMBA	TITULAR	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ	
			ALTERNO	MARCO ANTONIO DEL PEZO BENAVIDES	
26		YUCAY	TITULAR	MERIDA FARFÁN BERRIO	
			ALTERNO	IVES SILOS BÉJAR MENDOZA	
27		HUAYLLABAMBA	TITULAR	CARMEN ROSA FARFÁN DELGADO	
			ALTERNO	YOLANDA LAUREL PAUCAR	
28		MARAS	TITULAR	YOLANDA LAUREL PAUCAR	
			ALTERNO	FRANCISCO SOLÍS DÍAZ	
29		CHINCHERO	TITULAR	CARLOS EDUARDO ROSELL BOCANEGRA	
			ALTERNO	ERMIÑIA ESENARRO NINA	
30		OLLANTAYTAMBO	TITULAR	ZENOBIO VALENCIA GARCIA	
			ALTERNO	MARITZA ROSA CANDIA	
31		MACHUPICCHU	TITULAR	ROXANA CORI DEL MAR	
			ALTERNO	CARMEN ROSA FARFÁN DELGADO	
32		PARURO	PARURO	TITULAR	BERNARDO APARICIO LAUCATA
				ALTERNO	YOLANDA LAUREL PAUCAR
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	TITULAR	IVES SILOS BÉJAR MENDOZA	
			ALTERNO	CARLOS EDUARDO ROSELL BOCANEGRA	



ANEXO 1-B

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arqueología del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Apurímac para el año 2019.

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ABANCAY	ABANCAY	TITULAR	EDUARDO PACHECO COLLAVINOS
			ALTERNO	MARITZA ROSA CANDIA



